

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

<b>Nº DE INFORME</b>	<b>5.12.1</b>
<b>TIPO DE INFORME</b>	<b>Seguimiento Informe de Austeridad en el Gasto Público IV trimestre de 2024.</b>
<b>PROCESO</b>	<b>N/A</b>
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Adriana del Carmen Oviedo Lozada</b>
<b>EQUIPO AUDITOR</b>	
<b>Zulma Janneth Cristancho Jaimes</b>	
<b>1. OBJETIVO GENERAL</b>	
Realizar seguimiento a las políticas de austeridad en el gasto público en la Agencia de Renovación del Territorio – ART. Conforme a las disposiciones normativas legales vigente.	
<b>2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	
Identificar los hechos administrativos y económicos que influyen en el uso eficiente de los recursos de la Entidad, en el periodo correspondiente al IV Trimestre 2024 comparado con el mismo periodo de 2023, de tal manera que se puedan determinar las oportunidades de mejora y presentar las recomendaciones a que haya lugar permitiendo la oportuna, eficiente y efectiva toma de decisiones.	
<b>3. ALCANCE</b>	
El seguimiento abarca la verificación del cumplimiento de las disposiciones de Austeridad del Gasto del cuarto trimestre de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023 de los siguientes rubros:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Planta de Personal.</li> <li>Vacaciones.</li> <li>Horas extras.</li> <li>Contratación de personal por prestación de servicios – Honorarios.</li> <li>Arrendamientos.</li> <li>Tiquetes Aéreos.</li> <li>Vigilancia.</li> <li>Esquemas de Seguridad.</li> <li>Publicidad Estatal.</li> <li>Suscripciones y Afiliaciones.</li> </ol>	
<b>4. CRITERIOS (NORMATIVIDAD)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Ley 87 de 1993</b> "por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones... en su Artículo 12, Literal g)".</li> <li>➤ <b>Decreto 648 de abril 19 de 2017</b> "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública. Artículo 16 Adíjónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos el Art 2.2.21.4.9 Informes Literal h. De austeridad en el gasto, de que trata el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015".</li> <li>➤ <b>Ley 2155 de 2021</b> "Por medio de la cual se expide la Ley de inversión social y se dictan otras disposiciones", Artículo 19. Plan de austeridad y eficiencia en el gasto público.</li> </ul>	

- **Decreto 199 del 20 febrero de 2024** “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.

- **Plan Interno de Austeridad 2024**, Agencia de Renovación del Territorio - ART

## 5. PERSONAL ENTREVISTADO

N/A

## 6. METODOLOGÍA

La evaluación se realiza mediante la comparación de los gastos acumulados que son objeto de las Políticas de Austeridad en el Gasto Público correspondientes al cuarto trimestre de las vigencias 2024 vs 2023 a través de la verificación documental, de los Libros Auxiliares de las cuentas de gastos del SIIF Nación, análisis de datos estadísticos y demás documentación necesaria requerida a las áreas responsables de los procesos de la ART que intervienen en la aplicación de estas políticas. Para lo anterior se enviaron los memorandos: 20251010014633 al GIT de Talento Humano; 20251010014653 GIT de Servicios Administrativos; 20251010014713 al GIT de Contratación; 20251010014723 GIT de Comunicaciones y 20251010014743 al GIT de Financiera, solicitando la información sobre el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público, del periodo en evaluación, las respuestas a las anteriores solicitudes fueron atendidas con los memorandos 20251400014893; 20252200016543, 20252400018653, 20252100016333, 20252600015863, los cuales contenían las cifras comparativas y las justificaciones de los aumentos interanuales.

## 7. DESARROLLO

Una vez se contó con el total de la información solicitada, se procedió a realizar el análisis de variaciones absolutas, porcentuales y la justificación de los líderes de cada proceso en relación con las cifras de austeridad en el gasto al corte del cuarto trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo del 2023. Lo anterior, a fin de establecer el cumplimiento de los lineamientos de Austeridad del Gasto en la ART.

El resultado del análisis de la información se detalla a continuación:

### a. Planta de personal:

Durante la vigencia 2024, no se presentaron cambios en la estructura administrativa de la Agencia, manteniendo lo establecido de 317 cargos.

El comportamiento del gasto durante el cuarto trimestre de 2024, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2023, fue el siguiente:

N° FUNCIONARIOS					
	2024	2023	VARIACION	VARIACION %	
OCTUBRE	293	294	-1	-0,3%	⬇️
NOVIEMBRE	290	293	-3	-1,0%	⬆️
DICIEMBRE	282	293	-11	-3,8%	⬇️

Fuente: GIT Talento Humano

Igualmente, durante el periodo se presentaron movimientos de ingreso y retiro así:

<b>INGRESOS</b>					
	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>VARIACION</b>	<b>VARIACION %</b>	
<b>OCTUBRE</b>	6	10	-4	-40,0%	
<b>NOVIEMBRE</b>	7	18	-11	-61,1%	
<b>DICIEMBRE</b>	3	4	-1	-25,0%	
<b>TOTAL</b>	16	32	-16	50,0%	

Fuente: GIT Talento Humano

<b>RETIROS</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>VARIACION</b>	<b>VARIACION %</b>	
<b>OCTUBRE</b>	2	12	-10	-83,3%	
<b>NOVIEMBRE</b>	4	2	2	100,0%	
<b>DICIEMBRE</b>	4	5	-1	-20,0%	
<b>TOTAL</b>	10	19	-9	-47,4%	

Fuente: GIT Talento Humano

Tal como se detalla en la tabla anterior, se registraron en el trimestre evaluado la terminación de diez (10) nombramientos así: por renuncia (5), comisiones (2), finalización de la provisionalidad (1) y vacancia temporal (2).

### **Vacaciones:**

Analizado el pasivo vacacional de la ART con corte al 31 de diciembre de 2024, se observó que ocho funcionarios tienen más de dos períodos de vacaciones acumulados incumpliendo lo establecido en el numeral 10 de la Circular 009 de 2023 “políticas de Talento Humano” que citan: “(...) Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos (2) años por necesidades del servicio y mediante resolución motivada. (...) Los funcionarios que tenga dos (2) o más períodos de vacaciones cumplidos y pendientes por disfrutar, deben programar por los menos un (1) periodo de los pendientes.”

<b>FUNCIONARIOS</b>	<b>DIAS ACUMULADOS DE VACACIONES</b>
52032017	59
19443312	57
52793625	38
63489524	38
1038113544	37
1082846270	35
16887811	34
1090415860	33

Fuente: GIT Talento Humano

### **Horas extras:**

Durante el periodo octubre-diciembre de la vigencia 2024, se presentó una disminución del 9.45% en las horas extras en relación con el mismo periodo de la vigencia anterior, así:

<b>VALOR HORAS EXTRAS</b>					
	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>VARIACION</b>	<b>VARIACION %</b>	
OCTUBRE	4.351.414	4.453.513	- 102.099	-2,3%	
NOVIEMBRE	4.687.795	4.951.747	- 263.952	-5,3%	
DICIEMBRE	3.586.200	4.537.711	- 951.511	-21,0%	
<b>TOTAL</b>	<b>12.625.409</b>	<b>13.942.971</b>	<b>- 1.317.562</b>	<b>-9,45%</b>	

Fuente: SIIF Nación

A continuación se presentan el detalle de las horas extras del cuarto trimestre de 2024.

<b>CANTIDAD HORAS EXTRAS</b>		
<b>OCTUBRE</b>	<b>NOVIEMBRE</b>	<b>DICIEMBRE</b>
274.22	291.82	223.47

Fuente: GIT Talento Humano.

La ART, mediante resolución 000004 del 6 de enero de 2017, estableció que la jornada laboral seria de (40) horas semanales, asimismo dispuso en el artículo 15 “Trabajo Suplementario – Horas Extras” de la Circular No. 00009 “Políticas de Talento Humano” (...) los empleos cuyas funciones implican el desarrollo de actividades discontinuas, intermitentes o (de simple vigilancia)7 podrá señalárseles una jornada de trabajo de doce horas diarias, sin que en la semana exceda un límite de 66 horas.” Así las cosas un funcionario solo podría laborar en el mes aproximadamente 104 horas extras, verificada la relación de horas extras remitida por el GITTH, se evidenció que durante el periodo evaluado ningún funcionario supero las horas extras mensuales autorizadas.

#### **Honorarios:**

Durante el cuarto trimestre de 2024, el gasto por honorarios en contratación de personal por prestación de servicios, presentó un incremento del 0.7%, no obstante, durante el trimestre evaluado disminuyó el número de contratos suscritos respecto la vigencia 2023, tal como se relaciona a continuación:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>VARIACION</b>	<b>VARIACION %</b>	
OCTUBRE	792.196.463	629.828.507	162.367.956	25,8%	
NOVIEMBRE	754.487.516	718.760.007	35.727.509	5,0%	
DICIEMBRE	1.200.431.609	1.378.088.833	-177.657.224	-12,9%	
<b>TOTAL</b>	<b>2.747.115.588</b>	<b>2.726.677.347</b>	<b>20.438.241</b>	<b>0,7%</b>	

Fuente: SIIF Nación

A continuación se presenta el número de contratos suscritos durante el trimestre evaluado:

<b>Nº CONTRATOS POR PRESTACION DE SERVICIOS</b>					
	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>VARIACION</b>	<b>VARIACION %</b>	
OCTUBRE	5	14	-9	-64%	
NOVIEMBRE	0	4	-4	-100%	
DICIEMBRE	0	5	-5	-100%	
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>23</b>	<b>-18</b>	<b>-78%</b>	

Fuente: GIT Contratación

### **Tiquetes Aéreos:**

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2024, los funcionarios de la ART realizaron desplazamientos con solicitudes de tiquetes aéreos en atención a los compromisos adquiridos y en representación de la Entidad, el costo de los tiquetes adquiridos durante el trimestre presentó un incremento del 35% respecto al cuarto trimestre de 2023, tal como se detalla a continuación:

<b>TIQUETES AEREOS</b>					
	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>VARIACION</b>	<b>VARIACION %</b>	
<b>OCTUBRE</b>	114.358.308	60.686.106	53.672.202	88%	↑
<b>NOVIEMBRE</b>	83.616.695	93.880.228	- 10.263.533	-11%	↓
<b>DICIEMBRE</b>	116.304.753	77.433.763	38.870.990	50%	↑
<b>TOTAL</b>	314.279.756	232.000.097	82.279.659	35%	↑

Fuente: GIT Talento Humano

De otra parte, verificada la normatividad interna relacionada con la solicitud de tiquetes reglamentada en la Resolución No. 000647 de 2023, se observó que esta no contempla disposiciones en caso de requerir cambios de tiquetes, cobros de penalidades o perdida de los mismos, así como la designación de la responsabilidad del pago de estos conceptos.

### **Arrendamientos:**

El rubro de arrendamiento presentó una disminución del 38% ocasionada por cuanto en la vigencia 2023, se pagaron canon de arrendamientos de la sede central y las regionales Arauca, Catatumbo, Chocó, Urabá, Pacífico Medio, Sur de Bolívar Y Sierra Nevada-Perijá, Florencia, Macarena Guaviare, Popayán Putumayo, Sincelejo, Tolima, Tumaco y el Almacén y archivo central, mientras que en la vigencia 2024, el pago correspondió únicamente al pago del canon de la Sede central, regional Arauca y almacén y archivo.

<b>ARRENDAMIENTO</b>					
	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>VARIACION</b>	<b>VARIACION %</b>	
<b>OCTUBRE</b>	555.477.915	982.426.518	-426.948.603	-43%	↓
<b>NOVIEMBRE</b>	62.272.825	254.939.045	-192.666.220	-76%	↓
<b>DICIEMBRE</b>	311.881.325	273.507.178	38.374.147	14%	↑
<b>TOTAL</b>	929.632.065	1.510.872.741	-581.240.676	-38%	↓

Fuente: GIT Servicios Administrativos.

### **Vigilancia:**

Durante el trimestre octubre – diciembre de 2024 se presentó un incremento del 69% por concepto de vigilancia respecto al mismo periodo de la vigencia 2023, tal como se detalla a continuación:

<b>VIGILANCIA</b>					
	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>VARIACION</b>	<b>VARIACION %</b>	
<b>OCTUBRE</b>	10.753.960	15.619.676	- 4.865.716	-31%	↓
<b>NOVIEMBRE</b>	25.392.100	7.809.838	17.582.262	225%	↑
<b>DICIEMBRE</b>	21.507.920	10.753.961	10.753.959	100%	↑
<b>TOTAL</b>	57.653.980	34.183.475	23.470.505	69%	↑

Fuente: GIT Servicios Administrativos.

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

El anterior incremento es ocasionado principalmente por el pago para la instalación de alarmas en cinco sedes que no contaban con el sistema en el mes de octubre.

#### **Publicidad Estatal:**

De acuerdo a lo informado por el GIT de Comunicaciones dentro del Presupuesto general de la ART para las vigencias 2023 y 2024 no se asignaron recursos para temas de publicidad y propaganda.

#### **Esquemas de Seguridad:**

Conforme lo informado por el GIT de Servicios Administrativos la ART no cuenta con esquemas de seguridad.

#### **Suscripciones y Afiliaciones:**

Conforme lo informado por el GIT de Servicios Administrativos la ART durante el periodo evaluado no se realizaron suscripciones y afiliaciones.

#### **Plan de Austeridad del Gasto 2024:**

La ART en atención al artículo 19 del Decreto 2155 de 2021 y siguiendo los lineamientos del Decreto 0199 de 2024, diseñó el Plan de Austeridad del Gasto de la vigencia 2024, documento publicado en el micrositio de transparencia de la página web de la entidad.

El Grupo Interno de Trabajo de Control Interno en cumplimiento del artículo 23 del mencionado Decreto, realizó seguimiento de las disposiciones allí contenidas, observando lo siguiente:

- El plan fue publicado oportunamente en la página web conforme lo establecido en el Decreto 2155 de 2021.
  - El plan contempló y determinó metas de ahorro para los rubros establecidos en el Decreto 0199 de 2024.
  - La ART realizó el reporte de seguimiento semestral del Plan de Austeridad ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 17 de febrero de 2025 dando cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 006 del 30 de enero de 2025, del Ministerio de Hacienda y Crédito público.
  - De los trece rubros contemplados en el plan de austeridad para la vigencia 2024, los ítems de eventos, vehículos oficiales, publicidad estatal, suscripciones no contenían meta por cuanto la ART no contempló erogaciones por estos conceptos, asimismo, la meta establecida para el suministro de tiquetes, vigilancia, sostenibilidad ambiental fue 0%.
- El resultado de los seis (6) rubros restantes presentaron un cumplimiento por encima del 85%.

#### **8. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO**

A continuación, se relacionan los HALLAZGOS identificados con la letra "H" y las OBSERVACIONES identificadas con la letra "O"

Nº	TIPO	DESCRIPCIÓN
		N/A

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

## 9. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Secretaría General de la ART continuar con las estrategias de disminución del gasto a través de los Grupos Internos de Trabajo que lideran cada segmento y orientar esfuerzos fortaleciendo controles de los ítems que presentan aumentos
- Se debe continuar fortaleciendo las medidas implementadas, para que los funcionarios que reportan dos (2) o más períodos de vacaciones causados, salgan a disfrutar de estas; y así dar estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, así como a las directrices internas y externas, igualmente, fortalecer las políticas y directrices frente a la solicitud y uso de tiquetes aéreos y el pago por concepto de cambios o penalidades.
- En línea con lo anterior, continuar con la implementación de los lineamientos de austeridad del gasto y el desarrollo de políticas y estrategias como el trabajo en casa o teletrabajo para optimizar recursos en gastos como los servicios de telefonía, agua, acueducto y alcantarillado y energía eléctrica.

## 10. CONCLUSIONES

Analizados los diferentes rubros relacionados en el presente informe se observó que la Entidad viene dando cumplimiento a los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional dispuestos en el Decreto 444 de 2023 y Decreto 0199 de 2024, sin embargo, debe continuar con la implementación de mecanismos o controles que conlleven a la optimización de los recursos en aras de dar cumplimiento a los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.

De los trece rubros contemplados en el plan de austeridad para la vigencia 2024, los ítems de eventos, vehículos oficiales, publicidad estatal, suscripciones no contenían meta por cuanto la ART no contempló erogaciones por estos conceptos, asimismo, la meta establecida para el suministro de tiquetes, vigilancia, sostenibilidad ambiental fue 0%.

El resultado de los seis (6) rubros restantes (Contratación de personal por prestación de servicios, horas extras, vacaciones e indemnizaciones, arrendamiento y mantenimiento de bienes muebles, viáticos, papelería, presentaron un cumplimiento por encima del 85%, no obstante, es necesario que implementar acciones que conlleven al cumplimiento de estas metas así como a la optimización y uso eficiente de los recursos en aras de fortalecer la gestión administrativa de la ART.

## 11. FIRMAS RESPONSABLES

<b>Auditor:</b>	<b>Vo. Bo</b> 
<b>NOMBRE:</b> Zulma Janneth Cristancho Jaimes. <b>CARGO:</b> Auditor Contratista GITCI.	<b>NOMBRE:</b> Marlon Salomón Contreras Turbay <b>CARGO:</b> Coordinador GIT de Control Interno
<b>FECHA DE INFORME:</b>	<b>31 de marzo de 2025</b>